

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira Valle, 26 de octubre de 2023. A despacho del señor Juez el presente asunto, informándole que **la representante legal de la sociedad ALMALCO S.A.S.** quien presta el servicio de depósito legal de vehículos automotores y motocicletas, inmovilizadas por orden de autoridad judicial, como es el caso del **vehículo con placa ZIO065**, objeto del presente proceso, **presentó la relación de gastos por concepto de bodegaje** de dicho vehículo. Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Octubre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Auto número: **1443**

ASUNTO : PONE EN CONOCIMIENTO GASTOS DE BODEGAJE
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO : GENARO RAMÍREZ MEDINA
RADICACIÓN : 765203103003-2012-00051-00

Visto y verificada la Constancia Secretarial que antecede se **AGREGA** para que obre en el expediente y se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes la relación de costos de bodega presentada por la sociedad AMALCO S.A.S. para los efectos señalados en el mismo. (consec. 16 e.d.)

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8aada644ed21b56252d10d26a934caa0ce17720be3e6471d42cc7323c28a82f**

Documento generado en 26/10/2023 10:10:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: 765203103003201200051-00 RELACION DE GASTOS POR CONCEPTO DE BODEGAJE DEL VEHICULO DE PLACAS ZIO065

Juzgado 03 Civil Circuito - Valle del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 24/10/2023 8:20

Para: Rosa Helena Burbano Zuñiga <rosahelenaburbano@gmail.com>

EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

CONFIRMA EL RECIBIDO

María Antonia Ledesma C.
Escribiente

Se informa a los usuarios de la Administración de Justicia que el horario de atención es de **LUNES A VIERNES** de **8:00 AM a 12:00 M** y de **1:00 PM a 5:00 PM**.

Igualmente **SE INFORMA** que las solicitudes y memoriales que sean remitidas **FUERA DEL HORARIO LABORAL**, no son recepcionados por el sistema; lo mismo ocurre los fines de semana y días festivos.

**SECRETARÍA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Rosa Helena Burbano Zuñiga <rosahelenaburbano@gmail.com>

Enviado: martes, 24 de octubre de 2023 8:00

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 765203103003201200051-00 RELACION DE GASTOS POR CONCEPTO DE BODEGAJE DEL VEHICULO DE PLACAS ZIO065

Señores

JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA SA
DEMANDADO : GENARO RAMIREZ MEDINA
RADICACION : 765203103003201200051-00

ROSA HELENA BURBANO ZUÑIGA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.924.931, actuando en el presente asunto como representante legal de la Sociedad ALMALCO S.A.S., identificada con el NIT 900.576.864, Matrícula Mercantil No. 860.398-16, conforme lo indica el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, me permito solicitar respetuosamente se tenga en cuenta en el momento procesal

oportuno el valor que se está generando por concepto de BODEGAJE del vehículo de placa ZIO065, que se adjunta con el presente correo.

ROSA HELENA BURBANO ZUÑIGA**Gerente****Sociedad ALMALCO S.A.S.****Rosa Helena Burbano Zúñiga**

gerencia@rhbzcol.com

Cel. (57) 321 837 0803 | Cel. (57) 324 625 7856 | Cel. (57) 302 592 3447

Carrera 4 # 11 – 45 | Oficina 402 | Edificio Banco de Bogotá

Cali | Valle del Cauca

info@rhbzcol.com | www.rhbzcol.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Rosa Helena Burbano Zúñiga está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualquier copia de este.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Señores

JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA SA
DEMANDADO : GENARO RAMIREZ MEDINA
RADICACION : 765203103003201200051-00

ASUNTO: RELACION DE GASTOS POR CONCEPTO DE BODEGAJE DEL VEHICULO DE PLACAS ZIO065

ROSA HELENA BURBANO ZUÑIGA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.924.931, actuando en el presente asunto como representante legal de la Sociedad **ALMALCO S.A.S.**, identificada con el NIT 900.576.864, Matrícula Mercantil No. 860.398-16, conforme lo indica el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, me permito solicitar respetuosamente se tenga en cuenta en el momento procesal oportuno el valor que se está generando por concepto de BODEGAJE del vehículo de placa ZIO065, tipo CAMPERO , liquidado conforme a la tarifa del Consejo Superior De La Judicatura Seccional Valle Del Cauca, Dirección De Administración Judicial, el cual fue decomisado el pasado miércoles, 20 de marzo de 2013 y que a corte del 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 asciende a la suma de \$ 53.416.050

Es importante tener en cuenta que la Sociedad **ALMALCO S.A.S.**, se encontraba autorizada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Cali (Valle), para prestar el servicio de Depósito legal de vehículos automotores y motocicletas, inmovilizadas por orden de autoridad judicial, en los diferentes procesos que se tramiten dentro del territorio del Circuito de Cali, Distrito Judicial de Cali. Por lo anterior, su labor y prestación del servicio en mención se encuentra regulado por disposiciones emanadas de la entidad oficial habilitadora, quien es la encargada de fijar las tarifas o costes legales que causa el Depósito de los vehículos inmovilizados a través de medidas de embargo y secuestro decretadas en procesos judiciales para efectos del Depósito legal de vehículos automotores y motocicletas inmovilizadas por orden de Autoridad judicial.

En consecuencia, solicito respetuosamente incorporar este memorial al expediente, ordenar su traslado a las partes y disponer se ordene el pago por concepto de Bodegaje, dando cumplimiento al numeral QUINTO del ACUERDO No 2586 DE 2004, "Por el cual se desarrolla el artículo 167 de la Ley 769 de 2002", el cual reza:

"El Juzgado, Despacho del Magistrado o Corporación Judicial que tenga a su cargo la disposición del vehículo y haya ordenado su inmovilización, dispondrá en la diligencia de secuestro y antes de colocar el bien a cargo del secuestro, que se cancele la remuneración que corresponde a la utilización del parqueadero. Dichos gastos serán a cargo del demandante, sin perjuicio de convenio entre las partes sobre el particular, así como tampoco de lo referente a la regulación de costas."

Sin otro particular.



ROSA HELENA BURBANO
C/C 66.924.931 de Cali
Representante legal de ALMALCO

**Carrera 4 # 11-45
Oficina 402
Edificio Banco de Bogotá
Celular 321 837 08 03**

Correo electrónico: rosahelenaburbano@gmail.com // info@almalco.com.co